



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío*

Abril veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022)

Estudiada la petición formulada por el demandante señor Guillermo Alfonso Tovar Salguero, dentro del proceso de Divorcio de Matrimonio Civil, en contra de la señora Leidy Johanna González Pozo¹, donde solicita se expida oficio de levantamiento de embargo y retención del salario y demás prestaciones que recibe el señor Tovar Salguero, toda vez que fue dirigido erróneamente al área de Nomina de Caja Honor y no a Nomina Ejercito, quien es el encargado del pago del salario, como funcionario activo de las Fuerzas Armadas.

Al revisarse el expediente, se constató que esta petición ya fue resuelta mediante providencia del 24 de marzo de esta anualidad como lee en el ordinal 74 del expediente, e igualmente contestó la _Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía "Caja Honor", donde informan que remitieron oficio al Ejército Nacional para lo de su competencia².

Así las cosas, y para mayor comprensión para la apoderada Dra. Jimena Vélez Montoya y para efectos de seguimiento, remítase a la mandataria judicial el Oficio y constancia de remisión, que obran en los ordinales 77 y 78, al email jimenavelez@derechoypropiedad.com

NOTIFIQUESE.-

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

¹ Ordinal 76 del Expediente Digital

² Ordinal 75 del Expediente Digital

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec703d9b2066a90b662166cf6998e1d3672eefbf3dddf32dd503677df5d3965**

Documento generado en 26/04/2022 06:49:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>